

traccion de leña de los Bosques Reales, sean puestos en libertad y puedan volver á sus respectivos domicilios."

Lo traslado á V. S. de órden de S. M. para su gobierno y cumplimiento.

Lo que noticio á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 10 de Enero 1809.

M. El Marques de Villafranca y los Velez, Duque de Medinasidonia

Señores Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

Sres. Justicia y Ayuntamiento de Caravaca